



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P00568
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN
JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN
A FAVOR DE
DAGAN OFER

CUANTÍA: USD. \$12.470,40

(DI 2

COPIAS

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticuatro (24) de Febrero del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** El señor **MOLINA JOZA PAUL ANDRES**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, uno, tres, uno, ocho, guion seis (130641318-6), por los que representan en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges **JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN**, conforme lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones teléfono 0998831252, Correo: paulm@molinaasociados.com, Dirección: Calle 9 Avenida 4 Edificio Mutualista Pichincha; y, **DOS.-** La señora **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial del señor **DAGAN OFER**, portador del pasaporte número cinco, uno, dos, nueve, cero, dos, ocho, tres, ocho, (512902838), de estado civil casado con **Alyssa Shari Dagan**, conforme

4481011

SIN FICHA.

Sello
03/07/17

lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta como habilitante, para efecto de notificaciones teléfono 0998438829, Correo: irodriguez@suquilandalawfirm.com, Dirección: Av. M3 y Calle 24, Edificio Fortaleza, Oficina 1B; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil documentos que se agregan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa por una parte: El señor **MOLINA JOZA PAUL ANDRES**, de estado civil casado, por los que representan en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges **JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN**, conforme lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara **“LA PARTE VENDEDORA”**, y, por otra parte: La señora **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, de estado civil soltera, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial del señor **DAGAN OFER**, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara **“LA PARTE COMPRADORA”**, para efecto de este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN**, son propietarios de un lote,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

número 7-11, Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** 8,75m. con calle Camino de los Ancianos, más 22,23m, con lote No. 7-10; **ATRAS:** 22,47m. y Área Verde Núcleo 7; **COSTADO DERECHO:** 5,41m. más 13,09m con Área Verde Núcleo 8; **COSTADO IZQUIERDO:** 18,71m. y Lote No. 6-13. Área Total 415,68M2. Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta, el 13 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de abril de 2012 con el número de Inscripción 892 y número de Repertorio 1870. **CLAUSULA ESPECIAL: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.-** Los Comparecientes los cónyuges **JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN**, por convenir a sus intereses aceptan la compra hecha a su favor por el señor Paul Andrés Molina Joza, en calidad de agente oficioso, del inmueble mencionado en los antecedentes. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, los cónyuges **JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN**, a través de su Apoderado Especial el señor **MOLINA JOZA PAUL ANDRES**, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de **DAGAN OFER**, un lote número 7-11, Urbanización Campo Club Playa Alta, Parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** 8,75m. con calle Camino de los Ancianos, más 22,23m, con lote No. 7-10; **ATRAS:** 22,47m. y Área Verde Núcleo 7; **COSTADO DERECHO:** 5,41m. más 13,09m con Área Verde Núcleo 8; **COSTADO IZQUIERDO:** 18,71m. y Lote No. 6-13. Área Total 415,68M2. Sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio.

de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS12.470,40)**, que **LA PARTE VENDEDORA**, declara haberlos recibidos de **LA PARTE COMPRADORA**, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **QUINTA: SANEAMIENTO.- LA PARTE VENDEDORA**, declaran que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: GASTOS.-** Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **LA PARTE COMPRADORA.-** **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

estilo, para la plena validez de este instrumento." (Firmado) Ab. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, portadora de la matrícula número trece guion dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz y traducido al idioma inglés por la intérprete, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia, firman, junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

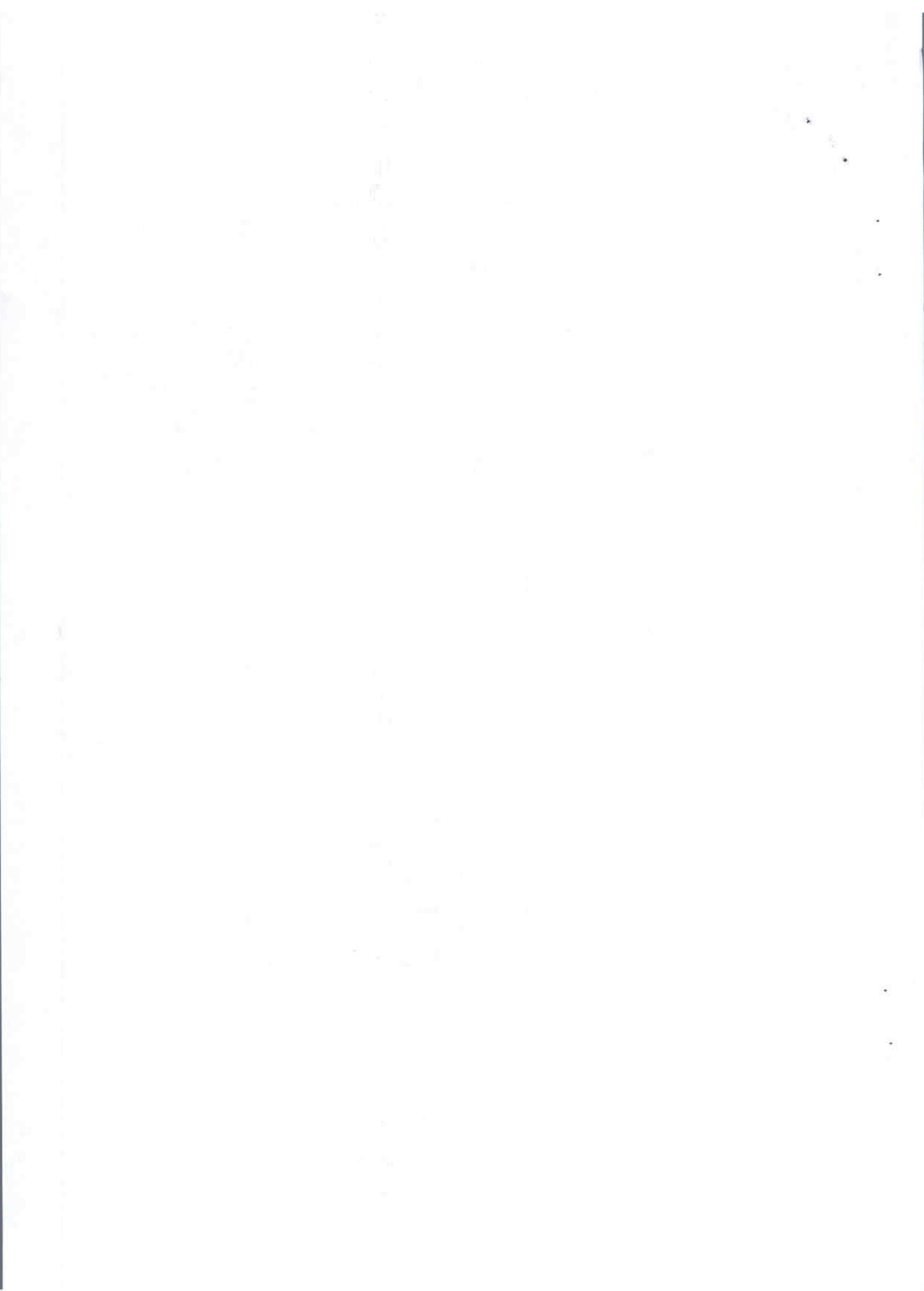
f) Sr. Molina Jaza Paul Andrés

c.c. 1306412186

f) Sra. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco

c.c. 130637662-3

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E1118E1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ MARTINEZ JAMES ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELASCO SUSSEMAN BERRY MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-25

[Firma]

FORMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 130637662-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI

FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

[Firma]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017

004 JULITA 198

004 - 318

1306376623

RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3

[Firma]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 24 FEB 2017

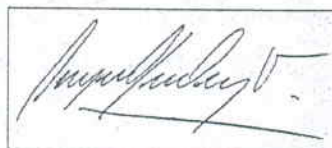
[Firma]

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-010-42465



173-010-42465

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.24 15:02:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na 130641318-6


CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA JOZA PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2016-08-09
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-09


DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

062 JUNTA No.
062 - 208 NUMERO
1306413186 CÉDULA

MOLINA JOZA PAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES


MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 24 FEB 2017


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nombres de la madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 173-010-42494



173-010-42494

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.24 15:03:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 53/ 2017

Tomo 1 . 53

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 30 de enero de 2017, ante mí, JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE, **SEGUNDO SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **JOHN BYRON DUNN**, mayor de edad, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **casado**, identificado con pasaporte ordinario de los Estados Unidos de América número **518834977**, con domicilio en **6281 CHERYL PL, CONCORD TWP OHIO, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **BEICHYAN SHYU DUNN**, mayor de edad, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **casada**, identificado con pasaporte ordinario de los Estados Unidos de América número **459773263**, con domicilio en **6281 CHERYL PL, CONCORD TWP OHIO, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA**, mayor de edad, de nacionalidad **ECUATORIANA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1306413186**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, el Señor **JOHN BYRON DUNN** y Señora **BEICHYAN SHYU DUNN**, por sus propios derechos, de estado civil casados entre sí, de Nacionalidad Estadounidenses, con Número de Pasaportes, el primero 518834977 y la segunda 459773263, a quienes en adelante se les podrá denominar **"LOS PODERDANTES"**. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, Nosotros, **JOHN BYRON DUNN** y Señora **BEICHYAN SHYU DUNN**, libre y voluntariamente tenemos a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA**, con registro Profesional trece - dos mil ocho - ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cédula de ciudadanía No. 130641318-6 para que a nuestro nombre, y en nuestra representación y con su sola firma, realice los siguientes actos: pueda firmar las escrituras de venta de nuestro terreno que está ubicado en la urbanización Playa alta, lote 7-11; Además pueda firmar la aceptación de compra que cualquier agente oficioso haya comprado en nuestro nombre. Pueda obtener movimientos migratorios ante el Ministerio del Interior, o cualquiera de sus oficinas a nivel nacional especialmente **EL MANDATARIO** queda autorizado para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegare a adquirir o vender **EL MANDANTE** en todo el territorio ecuatoriano. Por ultimo pueda comparecer ante el SRI a realizar cualquier trámite que sea necesario, incluyendo apertura del RUC, solicitud y retiro de la clave, quedando facultado para que realice todos los actos necesarios sin que se entienda insuficiencia de poder, Todo esto previsto en los Artículos cuarenta y cuatro; y, Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrá expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, es decir, para que en ningún momento esta procuración o mandato sea impugnado como insuficiente.- Firmado: Abogado **PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA**, Con registro Profesional trece - dos mil ocho - ciento noventa y ocho.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOHN BYRON DUNN

BEICHYAN SHYU DUNN

JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE
SEGUNDO SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C. - Dado y sellado, el 30 de enero de 2017

JAVIER TOMAS PASAGUAY LABORDE
SEGUNDO SECRETARIO
Arancel Consular: 6.2
Valor: \$ 30.00

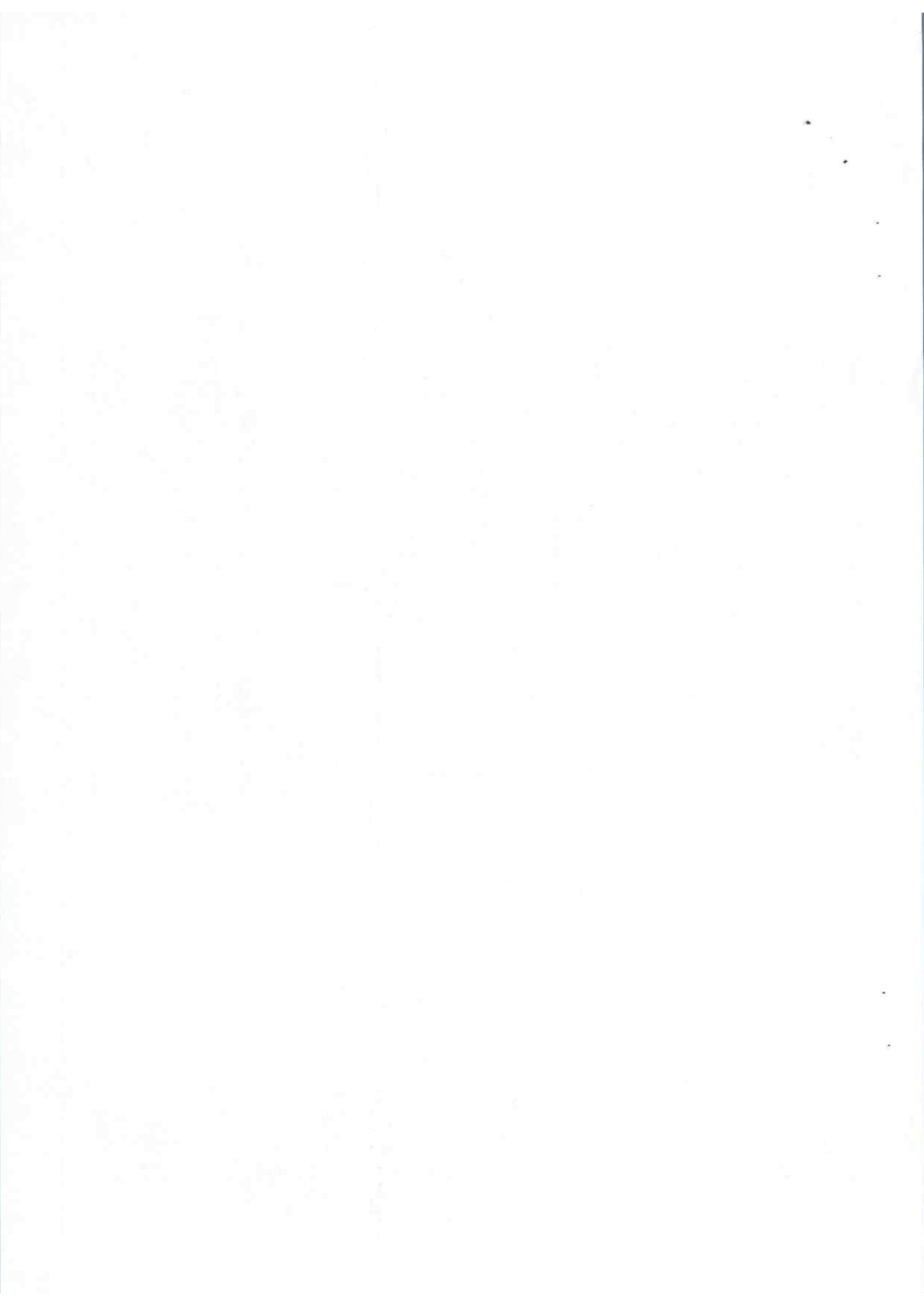
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(4)..... fojas útiles

Manta, a 24 FEB 2017



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA







Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2017	13	08	05	P00205
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA EL SEÑOR
OFER DAGAN

A FAVOR DE LA ABOGADA INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO Y DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA

JARAMILLO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA
(DÍ 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de san pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de enero del dos mil diecisiete (2017), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparece el señor OFER DAGAN, portador del pasaporte número cinco, uno, dos, nueve, cero, dos, ocho, tres, ocho (512902838), por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Connecticut, Estados Unidos de América y de transito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, conocedor y entendedor del idioma castellano, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su pasaporte, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una

de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor OFER DAGAN, portador del pasaporte número cinco, uno, dos, nueve, cero, dos, ocho, tres, ocho (512902838), por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Connecticut, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, conocedor y entendedor del idioma castellano, quien para efectos del presente documento se podrá denominar EL MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora Abogada INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta en su orden, portadora de las cedula de ciudadanía número: uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, tres (1306376623) y el Doctor Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, uno, cinco, ocho, cero, siete, nueve, tres (1711580793) respectivamente, a quienes para efectos del presente instrumento se los podrán denominar LOS MANDATARIOS, para que a nombre y representación del MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos: De manera individual o conjunta, puedan adquirir un bien inmueble a favor del MANDANTE, en el balneario de Santa Marianita, parroquia San Mateo de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Ecuador, previo a autorización suscrita por el MANDANTE, la cual puede ser remitida desde cualquier lugar del mundo y anexada a las escrituras públicas que se celebren a su favor; suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dicha adquisición. LOS MANDATARIOS quedan expresamente autorizados para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa de los inmuebles que llegaren a adquirir, por EL MANDANTE por el término de seis meses

*Of the United States,
in order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do hereby declare and enact the
Constitution for the United States of America.*

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANA

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: Code / Code / Código: Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: P USA 512902838

Surname / Nom / Apellidos

DAGAN

Given Names / Prénoms / Nombres

OFER

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date of birth

10 Aug 1968

Place of Birth
ISRAEL

ISRAEL
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

27 Feb 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

26 Feb 2024

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridade

United States

Department of State

Department of State

USA

P<USADAGAN<<OFER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5129028388USA6808105M2402262260471201<468720

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 23 ENE 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL SANTON MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de la presente poder Especial. - (HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL) y queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

f.) Ofer Dagan
Pass.

512902838

Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000027834



20171308005P00205

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20171308005P00205					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2017, (16:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAGAN OFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	512902838	ESTADOUNIDENSE	MADON/TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LA ABOGADA INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO Y DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P00205					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2017, (16:03)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAGAN OFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	512902838	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

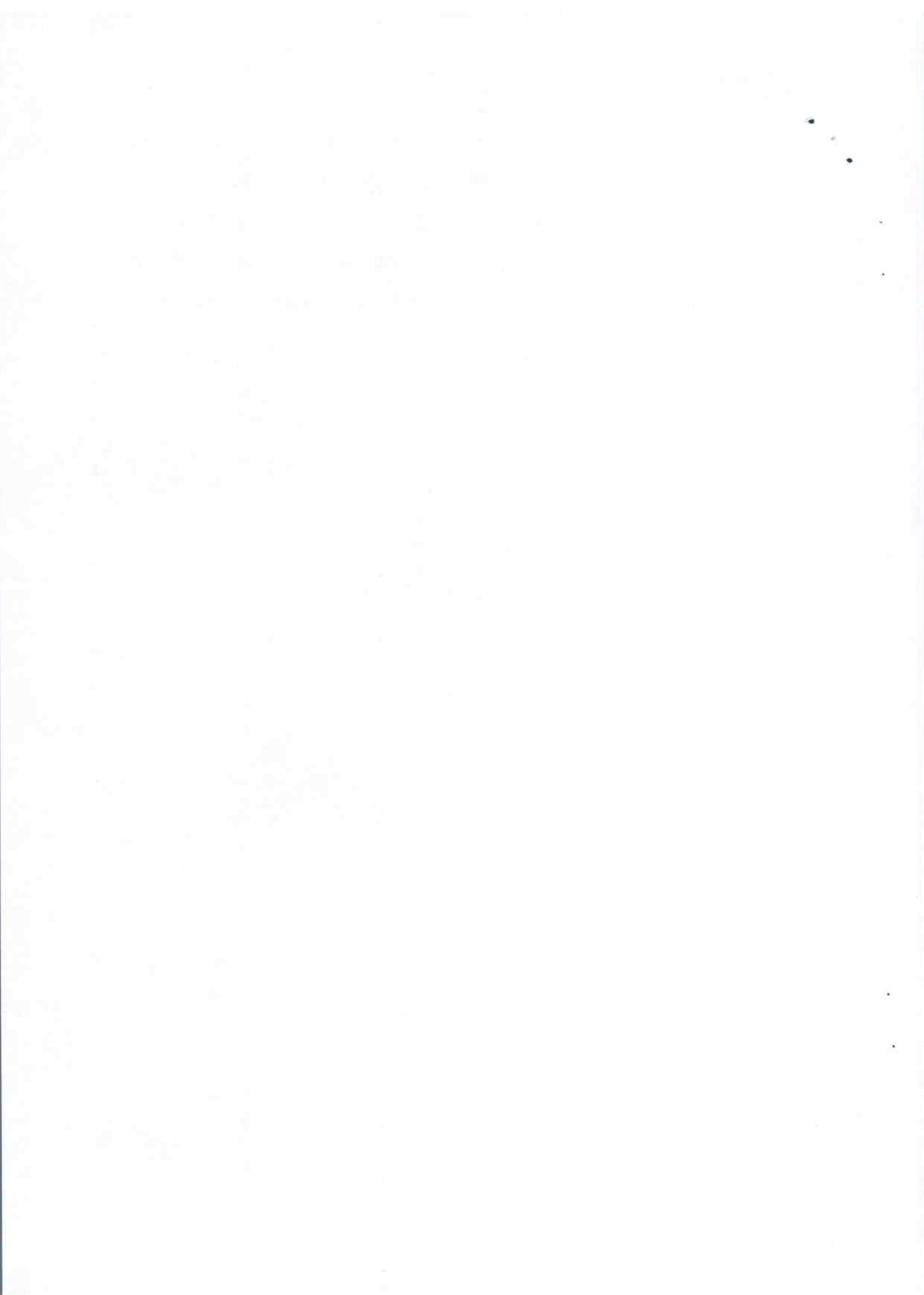
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR OFER DAGAN A FAVOR DE LA ABOGADA INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO Y DOCTOR FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO; firmada y sellada en Manta, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017).

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 140347

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 140347

Fecha: 9 de febrero de 2017

No. Electrónico: 47080

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-10-11-000

Ubicado en: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 7 LT. 7-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 415,68 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
211685560	JOHN BYRON DUNN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12470,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12470,40

Son: DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 09/02/2017 16:34:36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083717

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a JHON BYRON DUNN.
URB. PLAYA ALTA NUCLEO 7 LT. 7-11.
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$12470.40 DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA 40/100 CENTAVOS. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES POR
SER ZONA RURAL.

Elaborado: Jasmina Moreira D.

Manta,

20 DE FEBRERO DE 2017

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 112631



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

DUNN JOHN BYRON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

20 FEBRERO 2017

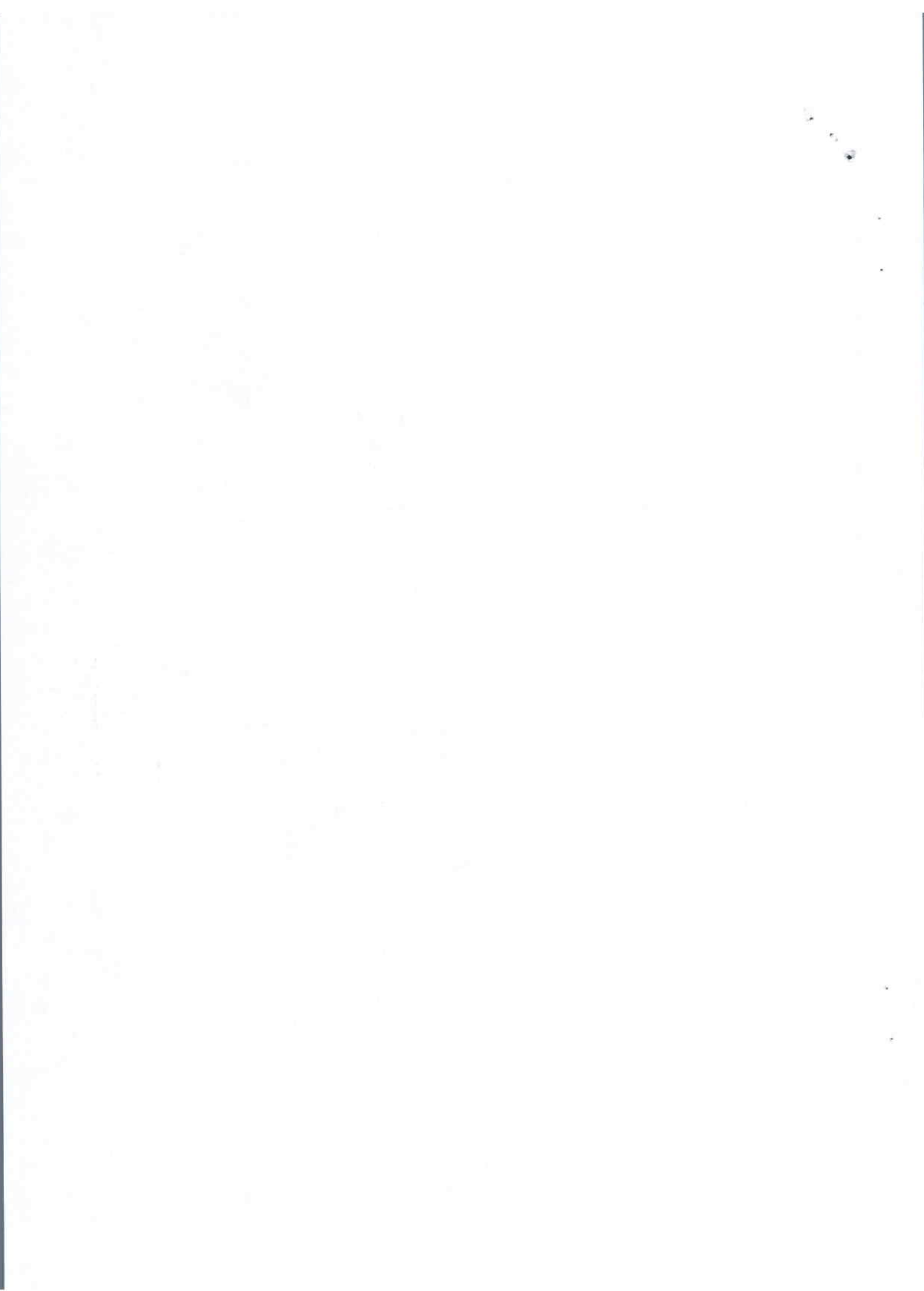
Manta,

VALIDO PARA LA CLAVE:

4481011000 URB.PLAYA ALTA NUCLEO7 LT. 7-11

Manta, veinte de febrero del dos mil diecisiete







lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483,45M2. Lote N.-0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 358,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704, M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,85 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88M2. Of. N. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000026470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18.448	18.448

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 04 de abril de 2012 Número de Inscripción: 892
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1870
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2012
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 7-11 DEL NUCLEO 7 CON UN AREA TOTAL DE CUATROCIENTOS QUINCE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. EL SR. PAUL ANDRES MOLINA JOZA QUIEN ACTUA COMO AGENTE OFICIOSO DEL SEÑOR JHON BYRON DUNN.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000059927	DUNN JOHN BYRON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro
COMPRA VENTA
PLANOS
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

05 FEB. 2017

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:29:08 del lunes, 06 de febrero de 2017

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33592



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17002276, certifico hasta el día de hoy 06/02/2017 15:29:08, la Ficha Registral Número 33592.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 12 de marzo de 2012

Parroquia: SANTA MARIANITA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 7-11 Núcleo 7, Urbanización Campo Club Playa Alta, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente 8,75m. con calle Camino de los Ancianos, mas 22,23m. con lote No. 7-10 Atras 22,47m. y Area verde Nucleo 7 Costado Derecho 5,41m. mas 13,09m con Area verde Núcleo 8 Costado Izquierdo 18,71m. y Lote No. 6-13 Area total 415,68 M2. SOLVENCIA. El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202 17/ene/2007	2.587	2.607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341 23/may/2008	18.448	18.462
PLANOS	PLANOS	13 14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	892 04/abr/2012	17.559	17.578

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Número de Inscripción: 202

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 301

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	1.438	1.441
FIDEICOMISO	45	03/nov/2006	1.441	1.480

Certificación impresa por :maira_saltos

Ficha Registral:33592

lunes, 06 de febrero de 2017 15:29

06 FEB 2017

Pag 1 de 4

COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene/2006	3.540	3.549

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 Número de Inscripción: 1341
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2585
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000003209	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene/2007	2.587	3.607

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009 Número de Inscripción: 13
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2735
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2.Área comunal No. 1.Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No.13.Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 3.239,39M2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60

Certificación impresa por :maira_salto

Ficha Registral:33592

lunes, 06 de febrero de 2017 15:29

06 FEB 2017



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000019733

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: DUNN JOHN BYRON

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: URB. PLAYA ALTA NUCLEO 7 LT- 7-11

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

24/02/2017 09:02:34

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR. 00

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: jueves, 25 de mayo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 7611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0580837

2/20/2017 11:35

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPROVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANTA		4-48-10-11-000	415,68	12470,40	251293	590937
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			VALOR	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
211685560	DUNN JOHN BYRON	URB PLAYA ALTA NUCLEO7 LT. 7-11	Impuesto principal		124,70	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		37,41	
			TOTAL A PAGAR		162,11	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		162,11	
512902634	DAGAN OFER	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 2/20/2017 11:35 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000029071



20171308005P00568

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00568						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (13:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA JOZA PAUL ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306413186	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	BEICHYAN SHYU DUNN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA JOZA PAUL ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306413186	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JOHN BYRON DUNN
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)	OFER DAGAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12470.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

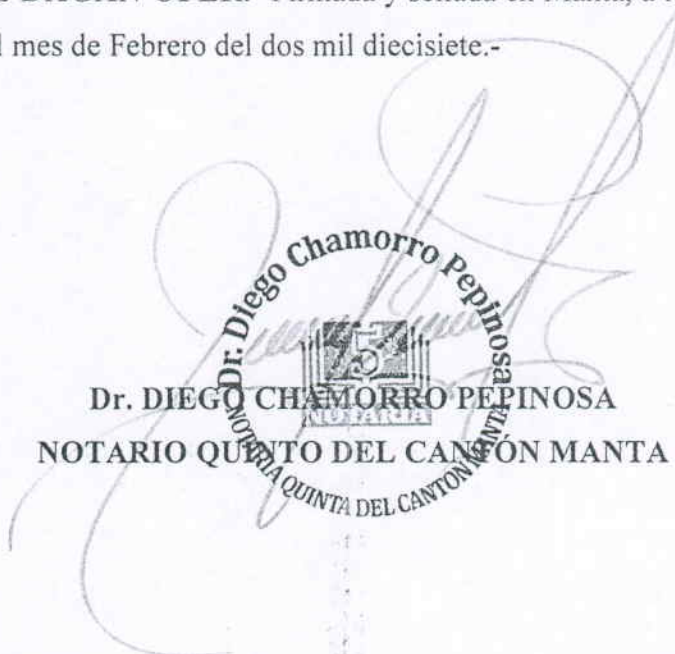
EXTRACTO

Escritura N°:	20171308005P00568						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (13:50)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA JOZA PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306413186	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA QUE OTORGAN JHON BYRON DUNN Y BEICHYAN SHYU DUNN A FAVOR DE DAGAN OFER.**- Firmada y sellada en Manta, a los veinticuatro (24), días del mes de Febrero del dos mil diecisiete.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



